

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	585
Radicado:	760013110012-2022-00182-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	SIMON HARF GOTTLIEB
Demandado:	HEIDI PASTER HARF
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

SE AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, las consignaciones realizadas por PLASTIC FILMS INTERNATIONAL S.A., atendiendo el embargo por este despacho decretado.

Al mismo tiempo SE AGREGAN las respuestas allegadas por el Banco W y el Banco AvViilas, al igual que la certificación aportada por AIMA S.A.S.

Por último, SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE al Banco de Occidente, a fin de que procedan a dar cumplimiento a la medida de embargo decretada, insertando el número de identificación del titular de los productos objeto de embargo, información que ya había sido indicada en el primer y segundo oficio.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846e707f08dac4fc4b0a09c5c41d0ea34349f96678706c469db8cdf4611243df**

Documento generado en 07/03/2023 12:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>